



Indemnización por accidente laboral

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

martes 20 de abril de 2010 01:52 PM

Al emitir una segunda opinión legal en una auditoría solicitada en materia laboral, recomendamos a la empresa pagar la reparación del daño sufrido por la víctima en un accidente ocurrido en el desempeño de su trabajo. Se trata de la demanda por daños y perjuicios intentada por el trabajador reclamante en contra del patrono responsable.

Cuando el accidente laboral acontece y el trabajador no demanda, nada podrá reclamar. La demanda por indemnización de daños y perjuicios o responsabilidad civil exige alto grado de experiencia profesional de parte de los abogados que la ejerciten. Prueba de ello es, por ejemplo, la estimación del monto de la indemnización por los daños sufridos por la víctima. En efecto, la práctica aconseja proponer la demanda de forma autónoma ante los tribunales civiles y mercantiles, y no en sede laboral. Nos preguntan el motivo o razón de nuestra afirmación, la respuesta es precisamente el monto a aspirar por el trabajador. En los tribunales mercantiles, el trabajador podrá petitionar mayor cantidad por indemnización y tendrá más posibilidades de éxito. Para esto se requieren las pruebas que acrediten el daño.

El trabajador debe saber que no hay límites en cuanto al monto a reclamar por la indemnización del daño moral padecido. Por una parte, le corresponde demandar el pago de las prestaciones sociales, y por otra, puede exigir el pago de la indemnización de los daños sufridos en el accidente laboral. El trabajador debe asegurarse de recibir asesoría jurídica oportuna en su demanda por daños y perjuicios derivados del accidente.

Nuestras recomendaciones en materia de demandas son las indicadas a continuación. Los abogados en Venezuela subrayan la importancia de actuar de forma inmediata a la fecha de sucedido el accidente para preservar las pruebas y evitar que ellas desaparezcan. Otro aspecto relevante es determinar con exactitud el alcance de los daños sufridos por la víctima. El monto de la indemnización está vinculado y es proporcional al perjuicio sufrido y probado. La demanda de indemnización del daño por el accidente laboral intentada por el trabajador alcanzará éxito siempre y cuando haya sido bien redactada y planteada ante el tribunal. Demandas infructuosas o declaradas sin lugar abundan en los tribunales de justicia. Fundamentan algunos que el motivo principal de ello es la carencia de las pruebas recabadas por el trabajador que ha sufrido el accidente laboral. De manera que antes de tomar la decisión de demandar a la empresa que ha fungido de patrono, hay que cumplir con la tarea de recolectar el acervo probatorio en contra del patrono o empresa demandada.

Abogado en ejercicio en Venezuela. Profesor UCV, UCAB y USM
asomivis@gmail.com

[Más artículos de esta firma »](#)



Modulos Digitales

[Publica aquí](#)

iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado

Acceso rápido a:

[RSS](#)
[» Correo Diario](#)
[» Movil](#)
[» Obituarios](#)
[» Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

Síguenos desde:



Lo más...

Leído Comentado

1. La asesoría económica de Maduro
2. Reducción de la violencia en un 50%
3. Velas en medio de los apagones
4. El general Linares Alcántara
5. El camino hacia la paz
6. Lecciones de la lluvia
7. Pdvs
8. Alerta de Estado fallido
9. El que no hace le hacen...

de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

crucita@yahoo.com.ve

clave (obligatorio)



.....



INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Alianzas

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2011